ALCALDÍA DE
FLORENCIA

ESTUDIOS PREVIOS

DE	SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL
PARA:	DESPACHO DEL ALCALDE
ASUNTO:	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTICULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015
CIUDAD Y FECHA:	FLORENCIA, 06 DE AGOSTO DE 2021

1. DESCRIPCIÓN SUSCINTA DE LA NECESIDAD.

La Ley Estatutaria de Salud o Ley 1751 de 2015, cuyo propósito principal es garantizar el derecho fundamental a la salud, regularlo y establecer sus mecanismos de protección, plantea en su artículo 13 que: "El sistema de salud estará organizado en redes integrales de servicios de salud, las cuales podrán ser públicas, privadas o mixtas" y además dice en su artículo 15 que: "El sistema garantizará el derecho fundamental a la salud a través de servicios y tecnologías, estructurados sobre una concepción integral, que incluya su promoción, la prevención, la paliación, la atención de la enfermedad y la rehabilitación de sus secuelas...".

De igual forma, existen políticas gubernamentales del orden nacional e internacional que pretenden servirse de los avances tecnológicos para avanzar en la conformación de redes institucionales y la integralidad en la atención facilitando la prevención de la enfermedad y el mantenimiento de la salud; y donde la Organización Panamericana de la Salud ha recomendado a los países de América la implementación de un Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS) -en Colombia toma el nombre de Modelo de Atención Integral Territorial (MAITE)- cuyos propósitos principales son la conformación de redes de prestadores de servicios de salud y el fortalecimiento tecnológico y analítico de la información para la gestión del riesgo en salud y la prevención de la enfermedad a través de las rutas integrales de atención en salud definidas.

Adicionalmente, en la actualidad la descentralización de los datos básicos de las entidades públicas prestadoras del servicio, debido a tener sistemas de información heterogéneos no unificados, impiden la generación de información centralizada para la toma de decisiones oportunas y eficaces con relación al MAITE.

Por lo anterior, se hace necesario que las herramientas tecnológicas permitan gestionar de manera eficiente y efectiva diversas situaciones y dinámicas sociales; ejemplo de ello son los sistemas educativos, tributarios y de salud que se han servido de las tecnologías de la información y la comunicación para aumentar la cobertura y mejorar la calidad de los servicios prestados a la comunidad. Respecto al sistema de salud en particular, los desarrollos científicos y tecnológicos han contribuido en diferentes ámbitos, especialmente en el desarrollo de equipos, denominados biomédicos, que permiten ser más asertivos en el diagnóstico y tratamiento de diferentes enfermedades.

Adicionalmente, pareciera que las instituciones que prestan servicios de salud no cuentan con procedimientos para la unificación de información que permita obtener como resultado un servicio

oportuno y eficiente a los usuarios del sistema de salud. Como también se dificulta realizar seguimiento, consolidación y control de la información en el ámbito territorial.
Todo lo anterior implica de manera ineludible el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas institucionales que permitirán la interconexión de las redes de prestadores y el flujo de información que incremente la oportunidad y eficacia en los servicios prestados al paciente.

El municipio de Florencia, como todas las autoridades territoriales, está en la obligación de garantizar la conformación de las Redes Integrales de Prestadores de Servicios de Salud para contribuir a la atención integral en el municipio, sobre todo en esta época de pandemia de COVID-19 donde la atención y cobertura se convierte en desafío, modelo que implica la conformación de la Red Integral pública de servicios de salud para la atención bajo lineamientos MAITE, la disposición de la información necesaria para la toma de decisiones en salud y la implementación de solución para la disponibilidad de información entre las entidades públicas de servicios de salud, para ello es necesario realizar inicialmente una evaluación inicial de las condiciones de infraestructura tecnológica y la gestión de los procesos administrativos y asistenciales en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, sus centros y puestos de salud y algunas otras instituciones del orden municipal con el fin de avanzar en la formulación de un proyecto bajo la Metodología General Ajustada MGA con sus documentos soportes, que logre nivelar los aspectos tecnológicos de la red hospitalaria del Municipio de Florencia, que permita realizar procesos de teleconsulta, logrando mayor cobertura y mejorando calidad en atención y prestación del servicio y conduciendo al fortalecimiento tecnológico, administrativo y asistencial de las instituciones que conforman la red de prestadores de servicios de salud.

De tal manera que se hace necesario analizar el estado actual del sector salud en el Municipio de Florencia - Caquetá en sus componentes asistenciales y administrativos de manera que se evidencie de manera clara las necesidades que existen actualmente en infraestructura, equipos biomédicos, tecnología, comunicaciones y sistemas de información entre otros con el fin de avanzar en la conformación de redes institucionales y la integralidad en la atención en salud.

Uno de los ejes definitorios del Plan de Desarrollo de Florencia "Florencia, biodiversidad para todos 2020-2023", es la diversidad e inclusión teniendo el sector de la salud como uno de los pilares que garantizan el bienestar de la primera infancia la adolescencia y los adultos. La secretaría de Salud Municipal, en su rol de garante como ente rector de la salud en el municipio debe velar porque las condiciones de la prestación del servicio sean las óptimas y se garantice el cumplimiento de los lineamientos que para tal traza la OMS, la OPS y el Ministerio de salud de Colombia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

2.1. OBJETO A CONTRATAR

CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BIOMÉDICA Y TECNOLÓGICA Y DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA E.S.E. HOSPITAL COMUNAL MALVINAS, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y OTRAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD DEL ORDEN MUNICIPAL

CON EL FIN DE FORMULAR UN PROYECTO BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA MGA CON SUS DOCUMENTOS SOPORTES, QUE PERMITA LA NIVELACIÓN DEL SISTEMA PRESTADOR DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO.

2.2.1 Clasificación UNSPSC.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
80101601	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos	Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

3. LAS CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS.

3.1 ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO.

ITEM	DESCRIPCION	Cantidad
1	Determinar las actuales capacidades tecnológicas en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE. **1.1. Estado de la Calidad de la Información** Documentación, Calidad del Dato, Generación de Informes, Protocolos de Comunicación, Protocolos de Mantenimiento, Planes de Mejoramiento y Contingencia. **1.2. Estado de Dotación de Equipos de Cómputo y Servidores:** Comprende todo lo relacionado con: Equipos de Cómputo: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro y Cantidad. Servidores: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro, Cantidad, Servicios, Dispositivo Back up. Almacenamiento: Tipo/Almacenamiento, Capacidad y Cantidad. Cantidad de Equipos Asignados por área o dependencia. **1.3. Estado de Redes y Comunicaciones.** Soporte Acondicionamiento Eléctrico: Equipo, capacidad, cantidad, Modelo, Áreas de Cubrimiento. Red de Datos y Comunicaciones: Topología, Cantidad de Puntos por Categoría, enlace, conexión, velocidad. Comprende todo lo relacionado con la conexión interna y externa de datos y su estado funcional de los equipos de Telecomunicaciones, Cableado	1

	Estructurado y Conexión a Internet y sus periféricos. Equipos de Red: Equipo, Marca, Puertos, Velocidad. Información solicitada de Internet: Proveedor, Ancho de Banda, Tipo de Enlace, Tarifa, Número de Equipos. **1.4. Sistematización Software.** Sistema Operativos: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si está Licenciado. Bases de Datos: Motor base de datos, Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y número de licencias. Herramientas de Desarrollo: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si es licenciado. Sistemas de Información: Nombre, Versión, Última actualización, Número de equipos, módulos.	
2	Conocer el nivel de madurez e implementación de los procesos administrativos y asistenciales en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE **2.1 Procesos Asistenciales** Oferta de servicios: Número de sedes, Número de Consultorios, Promedio de citas médicas, Atención domiciliaria, Guías de Práctica Clínica, Habilitación de servicios. **2.2. Procesos Administrativos** Sistemas de Gestión: Identificación de Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, Gestión de la Calidad, Gestión Documental	1
3	Formular un proyecto bajo la Metodología General Ajustada definida por el Departamento Nacional de Planeación para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia. **3.1. Documento Técnico del Proyecto** Documento en el que se describen los aspectos sociales, económicos, técnicos y financieros requeridos para justificar la financiación y ejecución del proyecto para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia. El documento como mínimo contiene; - Presentación del proyecto. - Marco de referencia conceptual y legal. - Justificación. - Diagnóstico de las condiciones de infraestructura física, biomédica tecnológica, administrativa y asistencial de los prestadores de servicios de salud en el municipio de Florencia. - Análisis del problema. (Árbol de problemas, Análisis de causas y consecuencias). - Descripción del problema principal. - Identificación y análisis de involucrados. - Alternativa de solución. (Árbol de objetivos, Objetivo general y específicos).	1

	- Descripción de Beneficiarios. - Descripción del alcance de implementación del Modelo Atención Integral Territorial de Salud en el Municipio de Florencia. - Cronograma de actividades. - Fuentes de financiación. - Plan de sostenibilidad financiera. - Resultados esperados del proyecto. - Concepto para la implementación de la Telemedicina en el Municipio de Florencia. - Referentes bibliográficos. - Anexos. **3.2. Formatos de la Metodología General Ajustada.** Documento del proyecto diligenciado según los estándares, requisitos y formatos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación Colombiano para la inscripción de proyectos en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BPIN), contiene como mínimo los siguientes componentes; - Datos Básicos - Módulo identificación. - Módulo preparación. - Módulo evaluación. - Módulo programación. - Ficha de estadística básica de inversión (EBI).	
4	Determinar las actuales capacidades de infraestructura física en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE.	1
5	Definir los equipos y dispositivos médicos que se requieren para cada una de las categorías que se proponen en la implementación de la modalidad, además de relacionar los proveedores de servicios de telemedicina disponibles para Florencia – Caquetá y su portafolio de servicios en el mercado	1

Las Actividades a realizar son:

1. Determinar las actuales capacidades tecnológicas en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE.

Entregables
La determinación de capacidades tecnológicas en las instituciones mencionadas incluye al menos los siguientes aspectos;

1.1. Estado de la Calidad de la Información.
Documentación, Calidad del Dato, Generación de Informes, Protocolos de Comunicación, Protocolos de Mantenimiento, Planes de Mejoramiento y Contingencia.

1.2. Estado de Dotación de Equipos de Cómputo y Servidores:
Comprende todo lo relacionado con:
Equipos de Cómputo: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro y Cantidad.
Servidores: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro, Cantidad, Servicios, Dispositivo Back up.
Almacenamiento: Tipo/Almacenamiento, Capacidad y Cantidad. Cantidad de Equipos Asignados por área o dependencia.

1.3. Estado de Redes y Comunicaciones.
Soporte Acondicionamiento Eléctrico: Equipo, capacidad, cantidad, Modelo, Áreas de Cubrimiento.
Red de Datos y Comunicaciones: Topología, Cantidad de Puntos por Categoría, enlace, conexión, velocidad.
Comprende todo lo relacionado con la conexión interna y externa de datos y su estado funcional de los equipos de Telecomunicaciones, Cableado Estructurado y Conexión a Internet y sus periféricos.
Equipos de Red: Equipo, Marca, Puertos, Velocidad.
Información solicitada de Internet: Proveedor, Ancho de Banda, Tipo de Enlace, Tarifa, Número de Equipos.

1.4. Sistematización Software.
Sistema Operativos: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si está Licenciado.
Bases de Datos: Motor base de datos, Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y número de licencias.
Herramientas de Desarrollo: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si es licenciado.
Sistemas de Información: Nombre, Versión, Última actualización, Número de equipos, módulos.

2. Conocer el nivel de madurez e implementación de los procesos administrativos y asistenciales en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE.

Entregables
La evaluación el nivel de madurez e implementación de los procesos administrativos y asistenciales en las instituciones mencionadas incluye al menos los siguientes aspectos;

2.1. Procesos Asistenciales
Oferta de servicios: Número de sedes, Número de Consultorios, Promedio de citas médicas, Atención domiciliaria, Guías de Práctica Clínica, Habilitación de servicios.
2.2. Procesos Administrativos
Sistemas de Gestión: Identificación de Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, Gestión de la Calidad, Gestión Documental.

3. Formular un proyecto bajo la Metodología General Ajustada definida por el Departamento Nacional de Planeación para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia.

Entregables
La formulación del proyecto incluye al menos en los siguientes aspectos;

3.1. Documento Técnico del Proyecto
Documento en el que se describen los aspectos sociales, económicos, técnicos y financieros requeridos para justificar la financiación y ejecución del proyecto para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia. El documento como mínimo contiene;

- Presentación del proyecto.
- Marco de referencia conceptual y legal.
- Justificación.
- Diagnóstico de las condiciones de infraestructura física, biomédica tecnológica, administrativa y asistencial de los prestadores de servicios de salud en el municipio de Florencia.
- Análisis del problema. (Árbol de problemas, Análisis de causas y consecuencias).
- Descripción del problema principal.
- Identificación y análisis de involucrados.
- Alternativa de solución. (Árbol de objetivos, Objetivo general y específicos).
- Descripción de Beneficiarios.
- Descripción del alcance de implementación del Modelo Atención Integral Territorial de Salud en el Municipio de Florencia.
- Cronograma de actividades.
- Fuentes de financiación.
- Plan de sostenibilidad financiera.
- Resultados esperados del proyecto.
- Concepto para la implementación de la Telemedicina en el Municipio de Florencia.
- Referentes bibliográficos.
- Anexos.

3.2. Formatos de la Metodología General Ajustada.
Documento del proyecto diligenciado según los estándares, requisitos y formatos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación Colombiano para la inscripción de proyectos en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BPIN), contiene como mínimo los siguientes componentes;

- Datos Básicos
- Módulo identificación.
- Módulo preparación.
- Módulo evaluación.
- Módulo programación.
- Ficha de estadística básica de inversión (EBI).

4. Determinar las actuales capacidades de infraestructura física en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE.

Entregables
Documento en el que se describe el diagnóstico de las condiciones de infraestructura física requeridos para justificar la financiación y ejecución del proyecto para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia, además en dicho documento debe definir las características de la infraestructura para prestadores remisores y de referencia donde se propone la implementación y emitir un concepto de viabilidad para la implementación de la telemedicina en el municipio de Florencia – Caquetá.

5. Definir los equipos y dispositivos médicos que se requieren para cada una de las categorías que se proponen en la implementación de la modalidad, además de relacionar los proveedores de servicios de telemedicina disponibles para Florencia – Caquetá y su portafolio de servicios en el mercado.

Entregables
Informe técnico de los equipos requeridos para implementar la modalidad de telemedicina y relación de los proveedores del servicio de telemedicina que se encuentren disponibles para el Municipio de Florencia especificando los costos de los equipos.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, El contratista se compromete para con el contratante a prestar los servicios al Municipio de Florencia a realizar las actividades para la "CONSULTORÍA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LAS CONDICIONES

DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, BIOMÉDICA Y TECNOLÓGICA Y DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS Y ASISTENCIALES EN LA E.S.E. HOSPITAL COMUNAL MALVINAS, SUS CENTROS Y PUESTOS DE SALUD Y OTRAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SALUD DEL ORDEN MUNICIPAL CON EL FIN DE FORMULAR UN PROYECTO BAJO LA METODOLOGÍA GENERAL AJUSTADA (MGA) CON SUS DOCUMENTOS SOPORTES, QUE PERMITA LA NIVELACIÓN DEL SISTEMA PRESTADOR DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", El contratista debe cumplir con la normatividad del sistema de seguridad social Colombiano y la relacionada con el de aportes parafiscales de acuerdo a las reglamentaciones que rigen para esta clase de contratación, además de las siguientes:

1. El Contratista se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.
2. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
3. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro con los documentos requeridos por el interventor para proceder al trámite del pago de la cuenta.
4. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico.
5. El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.
6. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato.
7. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.
8. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato.
9. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato.
10. Llevar el control del archivo de la Consultoría del respectivo proyecto o contrato.

11. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al consultor en la ejecución y administración del contrato de consultoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones.
12. Dar a conocer al municipio cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
13. Entregar los productos requeridos en el tiempo estimado, (01) un ejemplar físico y (02) dos copias en medio magnético.
14. Se debe socializar el producto final con la Secretaria de salud y las demás dependencias del municipio de Florencia que se considere necesario.
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto del contrato.

4.1 Obligaciones del Municipio.

a. Ejercer la supervisión, quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los bienes e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto y control de las obligaciones adquiridas a través del mismo.

b. Cancelar el valor pactado en el contrato que se suscriba, de conformidad a la forma de pago establecida y bajo la presentación y aprobación previa de los documentos que soporten el cumplimiento del objeto del contrato y las obligaciones derivadas del mismo por parte del CONTRATISTA.

c. Aprobar las garantías que den lugar al contrato de transporte.

4.2 Identificación del contrato a celebrar:

La naturaleza del contrato es propia de un contrato de consultoría.

4.3 Lugar de ejecución:

Las actividades a ejecutar por parte del contratista se desarrollarán en el área urbana y rural de la ciudad de Florencia, Departamento del Caquetá.

5. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

4.1 Estudio de mercado.

El municipio de Florencia, ha establecido que el valor estimado de la presente contratación, se determinó con la base en la información presentada por prestadores de diagnóstico y consultoría en el Municipio, para lo cual relacionamos los costos de cada una de las cotizaciones obtenidas:

ALCALDÍA DE FLORENCIA

No.	DESCRIPCION	CANTIDAD	COTIZACION 1		COTIZACION 2		PROMEDIO	
			VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
1	Determinar las actuales capacidades tecnológicas en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE. 1.1. Estado de la Calidad de la Información Documentación, Calidad del Dato, Generación de Informes, Protocolos de Comunicación, Protocolos de Mantenimiento, Planes de Mejoramiento y Contingencia. 1.2. Estado de Dotación de Equipos de Cómputo y Servidores: Comprende todo lo relacionado con: Equipos de Cómputo: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro y Cantidad. Servidores: Número de Equipos, Tipo, Marca, Procesador, Velocidad, Memoria RAM, Disco duro, Cantidad, Servicios, Dispositivo Back up. Almacenamiento: Tipo/Almacenamiento, Capacidad y Cantidad. Cantidad de Equipos Asignados por área o dependencia. 1.3. Estado de Redes y	1	$ 12.000.000	$ 12.000.000	$ 11.000.000	$ 11.000.000	$ 11.500.000	$ 11.500.000

	Comunicaciones. Soporte Acondicionamiento Eléctrico: Equipo, capacidad, cantidad, Modelo, Áreas de Cubrimiento. Red de Datos y Comunicaciones: Topología, Cantidad de Puntos por Categoría, enlace, conexión, velocidad. Comprende todo lo relacionado con la conexión interna y externa de datos y su estado funcional de los equipos de Telecomunicaciones, Cableado Estructurado y Conexión a Internet y sus periféricos. Equipos de Red: Equipo, Marca, Puertos, Velocidad. Información solicitada de Internet: Proveedor, Ancho de Banda, Tipo de Enlace, Tarifa, Número de Equipos. 1.4. Sistematización Software. Sistema Operativos: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si está Licenciado. Bases de Datos: Motor base de datos, Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y número de licencias. Herramientas de Desarrollo: Clase, Versión, Descripción, Número de Equipos y si es licenciado. Sistemas de Información: Nombre, Versión, Última actualización, Número de equipos, módulos.							

ALCALDÍA DE
FLORENCIA

2	Conocer el nivel de madurez e implementación de los procesos administrativos y asistenciales en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE 2.1 Procesos Asistenciales Oferta de servicios: Número de sedes, Número de Consultorios, Promedio de citas médicas, Atención domiciliaria, Guías de Práctica Clínica, Habilitación de servicios. 2.2. Procesos Administrativos Sistemas de Gestión: Identificación de Procesos Estratégicos, Misionales y de Apoyo, Gestión de la Calidad, Gestión Documental	1	$ 5.200.000	$ 5.200.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 4.400.000	$ 4.400.000

3	Formular un proyecto bajo la Metodología General Ajustada definida por el Departamento Nacional de Planeación para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia. 3.1. Documento Técnico del Proyecto Documento en el que se describen los aspectos sociales, económicos, técnicos y financieros requeridos para justificar la financiación y ejecución del proyecto para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE con núcleo en la E.S.E. Hospital Malvinas Héctor Orozco Orozco del municipio de Florencia. El documento como mínimo contiene; - Presentación del proyecto. - Marco de referencia conceptual y legal. - Justificación. - Diagnóstico de las condiciones de infraestructura física, biomédica tecnológica, administrativa y asistencial de los prestadores de servicios de salud en el municipio de Florencia. - Análisis del problema. (Árbol de problemas, Análisis de causas y consecuencias). - Descripción del problema principal. - Identificación y análisis de involucrados. - Alternativa de solución. (Árbol de objetivos, Objetivo general y específicos). - Descripción de Beneficiarios. - Descripción del alcance de implementación del Modelo Atención Integral Territorial de Salud en el Municipio	1	$ 11.500.000	$ 11.500.000	$ 12.500.000	$ 12.500.000	$ 12.000.000	$ 12.000.000

	de Florencia. - Cronograma de actividades. - Fuentes de financiación. - Plan de sostenibilidad financiera. - Resultados esperados del proyecto. - Concepto para la implementación de la Telemedicina en el Municipio de Florencia. - Referentes bibliográficos. - Anexos. 3.2. Formatos de la Metodología General Ajustada. Documento del proyecto diligenciado según los estándares, requisitos y formatos exigidos por el Departamento Nacional de Planeación Colombiano para la inscripción de proyectos en el Banco Nacional de Proyectos de Inversión (BPIN), contiene como mínimo los siguientes componentes; - Datos Básicos - Módulo identificación. - Módulo preparación. - Módulo evaluación. - Módulo programación. - Ficha de estadística básica de inversión (EBI).							
4	Determinar las actuales capacidades de infraestructura física en la E.S.E. Hospital Comunal Malvinas, los centros, puestos de salud y otras instituciones prestadoras de servicios de salud en el municipio de Florencia, para la conformación de redes integrales de prestadores de servicios de salud bajo lineamientos del MAITE.	1	$ 7.000.000	$ 7.000.000	$ 9.000.000	$ 9.000.000	$ 8.000.000	$ 8.000.000

5	Definir los equipos y dispositivos médicos que se requieren para cada una de las categorías que se proponen en la implementación de la modalidad, además de relacionar los proveedores de servicios de telemedicina disponibles para Florencia – Caquetá y su portafolio de servicios en el mercado	1	$ 6.000.000	$ 6.000.000	$ 3.600.000	$ 3.600.000	$ 4.800.000	$ 4.800.000

A. Presupuesto Oficial.

Se establece que el presupuesto oficial para la presente contratación es hasta por la suma de **CUARENTA MILLONES DE SETECIENTOS MIL PESOS ($40.700.000) M/CTE**, incluido el valor de todos los impuestos a que haya lugar y costos en que los proponentes puedan incurrir para la ejecución del contrato.

B. Forma de Pago

La Alcaldía cancelará el valor del contrato resultante del proceso de selección en moneda legal colombiana, de la siguiente manera:

Mediante actas de supervisión hasta un 90 % del valor del contrato y un 10% restante una vez se suscriba:

- Acta de Liquidación de la consultoría debidamente firmada por las partes.
- Acta de Recibo final y/o certificación de cumplimiento expedida por el supervisor
- Informe final de consultoría avalado por la supervisión con la aprobación de todos los productos y su exposición y sustentación final, con todos sus anexos y soportes respectivos.

Previo los siguientes requisitos:

a) Acreditación del estado de paz y salvo por concepto de aportes parafiscales y a la seguridad social según corresponda, en cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007
b) Acreditación del pago de impuestos, tasas y contribuciones necesarias para la legalización.
c) Expedición del registro presupuestal
d) Informe del supervisor contractual
e) Facturación o documento equivalente
f) Disponibilidad cupo PAC

A partir de la radicación de la documentación completa a cargo del contratista, la entidad hará los desembolsos dentro de los 30 días siguientes presentada las cuentas de cobro.

C. Demanda

1. Histórico de compras de otras entidades y otros consumidores del servicio

Se procedió a consultar en la base de datos del Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

Entidad:	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
Precio estimado total:	538.145.969 COP
Número del proceso	FFDS-CMA-005-2021

Título:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS CON EL MODELO DE TELEMEDICINA EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DISEÑO DE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN
Fase:	Presentación de observaciones
Estado:	Proceso cancelado
Descripción:	CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN DIAGNÓSTICO DE LOS SERVICIOS DE SALUD OFERTADOS CON EL MODELO DE TELEMEDICINA EN EL DISTRITO CAPITAL Y EL DISEÑO DE UN PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DESDE EL COMPONENTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, QUE LE PERMITA A LA SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD, FOMENTAR EN LA RED DE PRESTADORES DEL DISTRITO CAPITAL, LA MODALIDAD DE LA TELEMEDICINA PARA MEJORAR EL ACCESO, LA RESOLUTIVIDAD, LA OPORTUNIDAD Y LA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del Contrato	6 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	CRA 32 N 12-81 Bogotá Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85101700 - Servicios de administración de salud

Entidad:	**Gobernación Norte de Santander**
Precio estimado total:	68.000.000 COP
Número del proceso	MC-SEG-01478-2021
Título:	ELABORACIÒN DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBA PILOTO DE LA APUESTA TERRITORIAL EN ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN CASA Y TELEMEDICINA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BAJO MODELO DE ATENCIÓN
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	CONTRATAR LA ELABORACION DEL DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE PRUEBA PILOTO DE LA APUESTA TERRITORIAL EN ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL EN CASA Y TELEMEDICINA EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER BAJO MODELO DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD (APS)..
Tipo de proceso	Mínima cuantía
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato:	165 (Días)
Fecha de terminación del contrato:	30/12/2021 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	Av 5 Calles 13 y 14 Cúcuta Norte de Santander COLOMBIA
Código UNSPSC	80101509 - Servicios de asesoramiento para asuntos gubernamentales y de relaciones comunitarias

Entidad:	**SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE.**
Precio estimado total:	SIN DOCUMENTO
Número del proceso	CD-OC-EM-108-2020

Título:	TELEMEDICINA
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN TELEMEDICINA PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES EN LAS UNIDADES DE CUIDADOS INTENSIVOS DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
Tipo de proceso	Solicitud de información a los Proveedores
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Sin Información
Justificación de la modalidad de contratación	Sin Información
Duración del contrato:	1 (Meses)
Fecha de terminación del contrato:	29/08/2020 11:59:00 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato	CALLE 9-39-46 Distrito Capital de Bogotá COLOMBIA
Código UNSPSC	85122201 - Valoración del estado de salud individual

2. Adquisiciones previas de la entidad estatal

El Municipio de Florencia durante los últimos años ha realizado Contratos relacionados con el objeto contractual, cuyos proveedores de los diferentes procesos contractuales han estado en cabeza de los diferentes comerciantes en el ramo de la región en especial de Florencia.

Entidad:	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
Precio estimado total:	250.000.000 COP
Número del proceso	CMOAJC 003-2021 (Presentación de oferta)
Título:	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ (Presentación de oferta)
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE FLORENCIA, CAQUETÁ
Tipo de proceso	Concurso de méritos abierto
Datos del contrato	
Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Ley 1150 de 2007
Duración del contrato:	4 (Meses)
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC	81102200 - Ingeniería de transporte

Entidad:	**MUNICIPIO DE FLORENCIA**
Precio estimado total:	25.500.000 COP
Número del proceso	INV-PUB-OAJC-054-2021
Título:	BRINDAR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE FLORENCIA.
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso en evaluación y observaciones
Descripción:	BRINDAR SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA REALIZACIÓN DEL PLAN AGROPECUARIO MUNICIPAL DE FLORENCIA.
Tipo de proceso	Mínima cuantía

Datos del contrato	
Tipo de contrato	Consultoría
Justificación de la modalidad de contratación	Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 12 #15 esquina Florencia Caquetá COLOMBIA
Código UNSPSC	80101601 - Estudios de factibilidad o selección de ideas de proyectos

5. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del objeto del contrato es de dos (02) meses en todo caso sin exceder el 31 de diciembre de 2021.

6. EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

El valor del contrato se podrá imputar al siguiente Certificado de disponibilidad Presupuestal:

No. CDP	Rubro	Descripción	Origen de los recursos	Valor
2021001040 del 09/07/2021	2.3.2.02.02.009-1903023	Servicios para la comunidad, sociales y personales / servicios de asistencia técnica en inspección vigilancia y control	100 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	$40.000.000
2021001560 del 05/10/20210	2.3.2.02.02.009 - 1903023	Servicios para la comunidad, sociales y personales / servicios de asistencia técnica en inspección vigilancia y control	100 – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION.	$ 700.000

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO.

El Municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación.

Anexo No. 1 a los Estudios Previos "Matriz de riesgos".

8. GARANTIAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACION

De conformidad con el **Artículo 2.2.1.2.3.1.7. Garantía de cumplimiento del Decreto 1082 de 2015** establece en su Numeral 3: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la Entidad Estatal de perjuicios derivados de: 3.1. El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el

incumplimiento es imputable al contratista; 3.2 cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable contratista; 3.3. Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y 3.4 El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Dada las razones anteriores el municipio de Florencia considera que, en la ejecución y desarrollo del presente contrato, se prevén riesgos que puedan afectar su normal culminación, por ello considera necesario la constitución por parte del contratista de una póliza de seguros con los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio Prestado	10% del valor total del contrato	Por la vigencia del contrato y cuatro (04) meses más.
Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnización del Personal que utilice en el respectivo Contrato.	5% del Valor totaldel contrato	Con una Vigencia igual a su plazo y tres (03) años más.

La garantía debe allegarse en los términos establecidos en el cronograma electrónico del SECOP II.

9. LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS Y CRITERIO DE SELECCIÓN.

De acuerdo con la SUBSECCION 5 MINIMA CUANTIA Articulo 2.2.1.2.1.5.2 Numerales 4 y 6, el precio es el factor de selección del proponente para los procesos de mínima cuantía, en tal sentido el municipio adjudicará/aceptará la oferta al proponente que ofrezca el menor valor y cumpla con los requisitos habilitantes.

El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar el proceso de contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad Estatal en los documentos del proceso (estudio previo e invitación publica) y que ofrezca el menor valor.

10. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los requisitos habilitantes son la aptitud del proponente para participar en un Proceso de Contratación como oferente y están referidos a su capacidad jurídica, financiera, organizacional y su experiencia. El propósito de los requisitos habilitantes es establecer unas condiciones mínimas para los proponentes de tal manera que la Entidad Estatal sólo evalúe las ofertas de aquellos que están en condiciones de cumplir con el objeto del Proceso de Contratación.

Para el presente proceso de mínima cuantía se tendrán en cuenta las siguientes condiciones

1.1. REQUISITOS LEGALES Y TÉCNICOS.

1.1.1. Carta de Presentación de la Oferta

Deberá ser presentada conforme al modelo contenido en el Formato Carta de presentación de la oferta, debidamente firmada por el oferente, representante legal de la sociedad, consorcio o unión temporal, o por el apoderado debidamente autorizado, en la que se exprese formalmente la aceptación de los requerimientos de la presente invitación. (Formulario 1) debidamente diligenciado y firmado y cargado en el link del proceso

Junto con la carta de presentación, el proponente debe aportar fotocopia de la cédula de quien suscribe la oferta.

Para las personas jurídicas, en las que el representante legal acredite profesión diferente a las solicitadas, y para la persona natural que no tenga la profesión solicitada, la carta de presentación de la propuesta deberá ser avalada por la firma de un profesional en áreas de la salud o administración

PERFIL DEL OFERENTE.

PERSONA NATURAL: Que acredite capacidad de contratación que le permita presentarse al presente proceso y celebrar el contrato que de él se derive. Las personas naturales proponentes deberán acreditar título profesional en áreas de la salud o administración, acta de grado y matricula profesional vigente. Para el efecto deberán anexar copia de la matricula y/o profesional y su correspondiente certificado de vigencia y/o habilitación, según aplique.

PERSONA JURÍDICA: Legalmente constituidas, mediante el certificado de existencia y representación legal renovado, vigente y en firme, cuyo objeto social se relacione con el objeto del presente proceso de contratación.

NOTA: Si el oferente es Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los consorciados debe cumplir con las condiciones especificadas para el oferente persona natural y/o persona jurídica, según la condición que acredite.

TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICADO DEL ÓRGANO CORRESPONDIENTE

Con el fin de acreditar la idoneidad para la ejecución del proyecto, cuando el proponente sea persona natural, debe tener la calidad de profesional en áreas de la salud o administración, que deberá acreditar anexando fotocopia de la tarjeta profesional correspondiente y el certificado vigente expedido por el órgano correspondiente de ser el caso.

En ofertas conjuntas (Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura), los integrantes persona natural, deberán acreditar su calidad de profesional en áreas de la salud o administración certificado vigente expedido por el órgano correspondiente de ser el caso, anexando

fotocopia de la tarjeta profesional correspondiente. Cuando el oferente no anexe estos documentos o el documento que contenga el aval respectivo, la entidad lo solicitará y el proponente contará con el término que se conceda para presentarlo, so pena de rechazo de la oferta.

1.1.2. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO.

Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, donde conste lo siguiente:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato y que su objeto social, se encuentra relacionado con el objeto del proceso. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente. En todo caso el consorcio o la unión temporal deberá en conjunto, acreditar que sus objetos sociales comprenden todas las actividades señaladas en el objeto de la licitación pública.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y dos (2) año más.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar

la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la entidad, en caso de resultar seleccionado.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la entidad le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes.

El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

En el caso de ser personas naturales con matrícula mercantil, deberá presentar el certificado de la misma, más los documentos requeridos para el perfil de persona natural descritos en este documento.

1.1.3. Fotocopia del documento de identidad del representante legal del proponente o de su apoderado.

Para colombianos deberá de presentar copia de la cedula de ciudadanía de holograma, y para extranjeros deberán de presentar documento debidamente refrendado o expedido por cancillería Colombiana.

1.1.4. Certificación de encontrase a paz y salvo en Aportes a Seguridad Social - Planilla de aportes en seguridad social o certificación del revisor fiscal o contador según el caso.

a) Para personas Naturales:

Al proponente persona natural o a los miembros de los proponentes plurales que tengan la calidad de personas naturales, acreditar que está a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda; lo que hará con la certificación en la que se declare ese estado, o bien suscrito por el proponente o miembro del proponente plural, o bien por un contador público independiente, evento en el cual debe aportar la copia de su tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes. Igualmente debe aportar la última planilla pagada.

b) Para personas jurídicas:

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARL. Así mismo, deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso.

Dicho documento debe certificar que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores al cierre del proceso, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídico, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día

con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago.

Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

d) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social y a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL)

Disposiciones generales en cuanto al pago de Seguridad Social y Aportes Parafiscales:

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

Con respecto a la ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL de los proponentes y contratistas, la Ley 1150 de 2007 en su artículo 23 modificó el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, estableciendo: "... El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda"

e) Para personas extranjeras

Si la propuesta es presentada por una persona natural o jurídica extranjera, deberá presentar el formato de pago o el documento que haga sus veces, en donde acredite el pago de seguridad social de acuerdo a la reglamentación que rija en el país de origen, adjuntando la Ley o norma que la regula. Dicha norma puede anexarse en copia digital o impresa y citar en los documentos presentados con la propuesta, en que numerales y páginas de la misma, se evidencia lo solicitado en el pliego.

1.1.5. Certificado de antecedentes fiscales. Expedido por la Contraloría General de la República, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

1.1.6. Certificado de antecedentes disciplinarios. Expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente (si es persona natural), del representante legal y de la persona jurídica (si es persona jurídica).

1.1.7. Certificado de antecedentes judiciales. Expedido por la Policía Nacional, del proponente (si es persona natural) o del representante legal (si es persona jurídica).

1.1.8. Antecedentes de Multa Pendiente de Pago por Infracción a La Ley 1801 de 2016. El proponente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica no deberá tener multas pendientes por infracción a la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia de conformidad a lo establecido en el artículo 183, la entidad verificara los antecedentes en la página web https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx."

1.1.9. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT). Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento, o el RUT de la respectiva forma asociativa.

1.1.10. PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO.

CARGO/ROL	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA	
	FORMAL	General	Específica
Director de Consultoría	Administrador de empresas, ingeniero industrial o carreras afines con maestría en administración económica y financiera	6 años de experiencia Profesional	Acreditar haber actuado al menos dos (2) años como asesor para la formulación de proyectos y/o acompañamiento y asistencia técnica para la gestión y formulación de proyectos
Consultor en proyectos de salud.	Profesional en áreas administrativas con maestría en administración económica y financiera	6 años de experiencia Profesional	Acreditar Tres (3) años de experiencia en cargos directivos en el área de planeación en el sector público o privado y dos (2) años de experiencia en cargos directivos en entidades públicas o privadas de salud.
Líder de formulación	Profesional en áreas administrativas con certificación PMP	6 años de experiencia Profesional	Certificar experiencia en al menos un proyecto de conformación de redes de prestadores de servicios de salud en el sector público o privado bajo las directrices DNP
Consultor en informática	Ingeniero de sistemas, telecomunicaciones o carreras afines especialista en gerencia informática	6 años de experiencia Profesional	Acreditar Cinco (5) años de experiencia con entidades públicas o privadas en cargos directivos TIC en el sector salud.

Cada profesional deberá presentar la carta de intención manifestando la voluntad de vincularse al cargo propuesto en caso de que el proponente resulte favorecido con la adjudicación del contrato.

Todo el personal deberá de aportar la hoja de vida en el formato de la función pública y en la hoja de vida establecida en el formato respectivo, copia de la cedula de ciudadanía y libreta militar si fuere hombre menor de los 50 años de edad.

Para cada uno de los profesionales se deberá presentar dentro de la propuesta:

1. Hoja de vida de cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
2. Fotocopia del documento de identidad del profesional propuesto.
3. Acreditación del título profesional y/o tarjeta profesional vigente.
4. Acreditación del título de la formación adiciona solicitada.
5. Certificaciones que acrediten la experiencia específica de cada uno de los profesionales propuestos.
6. Original de aceptación de inclusión en la propuesta firmado por cada integrante del equipo.

Al momento de inicio del proyecto la Alcaldía verificará que el personal presentado sea el mismo que se presentó en la propuesta, en caso contrario el contratista deberá allegar la justificación de la no participación de los profesionales presentados; esta información será verificada por la Alcaldía al acta de inicio del contrato.

2. REQUISITOS DE TIPO ECONÓMICO Y/O FINANCIEROS

2.1. Propuesta Económica

El proponente una vez realice su oferta a través de la plataforma del SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii deberá diligenciar y anexar en los documentos requeridos en la invitación pública, los siguientes formularios

✓ **Formulario 2:** Presentar la Propuesta económica, con la especificación de los productos ofertados, en la misma forma en la que se hizo en el SECOP con la indicación de que la oferta tiene una vigencia mínima de 60 días desde el cierre, en ella se debe discriminar debidamente el IVA.

Nota: Se les informa a los interesados que cualquier inconsistencia entre la propuesta presentada en la plataforma y la que se relacione en el formulario 2, primará la que sea consignada en el SECOP II, como quiera que es a través de la plataforma dónde se realiza la escogencia de la oferta más económica y por ende la estructuración del respectivo contrato.

.

3. CONDICIONES DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente debe acreditar que cuenta con la siguiente experiencia:

3.1. EXPERIENCIA

El oferente deberá demostrar una experiencia en la ejecución de contratos celebrados y ejecutados, con personas naturales o jurídicas relacionadas con el objeto a contratar, así:

No. contratos	TIPO DE EXPERIENCIA	VALOR EJECUTADO EN SMMLV
1 (uno) Celebrado y ejecutado	Deberá acreditar experiencia con contrato celebrado y ejecutado con entidad pública o privada, cuyo objeto sea el acompañamiento para la formulación y evaluación de proyectos	Sea igual o mayor al 100 % del presupuesto oficial.

Nota: Para acreditar la experiencia del proponente, como soporte podrá anexar cualquiera de las Siguientes:

-Certificación
-Copia del contrato y acta de liquidación, o
-Copia del contrato y acta de recibo final, o
-copia del contrato y certificación.
En los anteriores documentos se deberá verificar lo siguiente:
• Objeto del contrato realizado.
• Número o identificación del contrato
• Entidad Contratante
• Valor inicial del contrato
• Valor final ejecutado del contrato
• Actividades ejecutadas
• Fecha de inicio (debe indicar día, mes y año)
• Fecha de terminación del contrato (debe indicar día, mes y año)
• Nombre y cargo de la persona que expide la certificación (para certificaciones)
• Para el caso de Consorcio o Unión Temporal se debe acreditar el porcentaje de la participación.
• Teléfono de contacto del ente contratante. (Para Certificaciones)

En caso de que el proponente sea un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura o cualquier forma de proponente plural, la experiencia exigida puede ser acreditada por cualquiera de los integrantes en forma individual o en conjunto. En caso de que el proponente o miembro del proponente acredite experiencia de contratos en los que participó como integrante de un consorcio o unión temporal o cualquier forma de proponente plural, para el valor se tendrá en cuenta esta experiencia proporcionalmente de acuerdo al porcentaje de participación.

En cuanto a personas naturales extranjeras domiciliadas en Colombia y personas jurídicas extranjeras con sucursal en el país: Deberá acreditar este requerimiento como lo haría una persona jurídica de origen Nacional.

En cuanto a personas naturales y persona jurídicas privadas extranjeras no inscritas en cámara de comercio por no tener domicilio o sucursal en el país, el requisito exigido es el mismo, pero deberán aportar la debida

documentación soporte en la cual se pueda verificar la experiencia. Es necesario, tener en cuenta, que todos los documentos otorgados en el exterior, si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Nota: la documentación solicitada anteriormente es de carácter obligatorio para validar la experiencia específica del proponente. El proponente debe diligenciar el formato No. 03 **resumen de experiencia,** con la información de los contratos presentados.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Las contrataciones directas no están cobijadas por Acuerdos Internacionales o tratados de Libre comercio.

11. SUPERVISION:

Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, La supervisión del mismo será ejercida por la **Secretaria de Salud Municipal**, o quien haga sus veces, de conformidad con los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el Decreto Municipal No. 0656 del 29 de julio de 2015, Decreto No. 0067 del 01 de marzo del 2017 y mediante Decreto 0309 del 27 de agosto de 2020, quién llevará acabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.
La supervisión se adelantará teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación y de supervisión de la entidad. En todo caso el ordenador del gasto podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual comunicara con copia al supervisor designado y contratista.

De conformidad con la presente necesidad expuesta y los demás motivos establecidos dentro del presente estudio previo, se expide en Florencia a los seis (06) días del mes de agosto del 2021

ORIANA SEPULVEDA DUSSAN
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó	Carlos Laurentino Paez	Secretaria de Salud Municipal	Técnico Administrativo	Firma:	
Reviso:	Jonathan Salazar	Secretaria de Salud Municipal	Profesional Universitario	Firma:	
Aprobó	Oriana Sepúlveda Dussan	Secretaria de Salud Municipal	Secretaria de Salud Municipal	Firma:	
Reviso PJ	Maria Camila Zambrano Cuellar	Oficina Asesora Jurídica	Coordinadora GIT Contratación	Firma	
Reviso PJ	Angélica Alexandra Osorio Solano	Oficina Asesora Jurídica	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Firma	